

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE

En Lima, siendo las 10:30am horas del día 22 de setiembre de 2020, se reunieron de manera virtual, en segunda convocatoria, teniendo en consideración el estado de emergencia nacional declarado por los Decretos Supremos números 044 y 046-2020-PCM, así como las medidas a tomar para prevenir la propagación del COVID -19 establecidas vía Decreto de Urgencia N° 026-2020, los siguientes miembros del Directorio:

1. Juan Carlos Vargas Gianella
2. Adriana Carmen Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. Yesica Changana Cavero
5. David Lemor Bezdin
6. Raúl Lafora Gaviño
7. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca

Asimismo, se deja constancia de la asistencia en calidad de invitados del señor Mario Revilla Bernal, gerente del proyecto, y de la señora Rosario Field, asesora legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de siete Directores, el Dr. Juan Carlos Vargas Gianella preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los cuales se desarrollarán en el siguiente orden:

ASUNTOS A TRATAR:

1. Informe de actividades de la gerencia.
2. Presupuesto Projectado 2021.
3. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de actividades de la Gerencia

Al respecto, hizo uso de la palabra el señor Revilla, quien informó que al 15 de setiembre de 2020 la recaudación del segundo semestre del aporte fijo sumaba S/. 373,862.00 Soles, quedando pendiente de pago la suma de S/. 80,704.00 Soles y una deuda total acumulada de S/. 127,697.00 Soles. Resaltando que el índice de morosidad acumulado ascendía a 0.57%.

Continuando con su exposición, el señor Revilla se refirió al saldo del aporte variable, informando que al 31 de agosto de 2020 sumaba S/. 3'799,645.89 Soles.

De otra parte, el señor Revilla se refirió a los sistemas que deberá mantener FONCOPEs en su periodo de liquidación durante el año 2021, mencionando: (i) El sistema de gestión de beneficiarios (CRM), (ii) El sistema de gestión de aportes fijos, (iii) La página web de FONCOPEs; y, (iv) El correo institucional.

Asimismo, agregó que para mantener la operatividad de estos sistemas, se requiere continuar realizando las siguientes actividades: (i) Validar y cargar la información necesaria para la cobranza de los aportes fijos. (ii) Actualizar la información de las embarcaciones según los reportes de PRODUCE y/o los ARMADORES brindados con posterioridad a la carga de la información de la temporada correspondiente. (iii) supervisión diaria de las cobranzas reportadas por el sistema de la entidad fiduciaria. (iv) Revisión de las alertas en caso de problemas con la carga de la información. (v) Supervisión y actualización del Sistema de Gestión de Contenidos (Wordpress) de la Web de FONCOPEs según las notificaciones de seguridad. (vi) Corrección de los errores que se pudieran presentar en las actualizaciones de seguridad aplicadas en la Web de FONCOPEs. (vii) Implementar mecanismos de seguridad para asegurar la integridad de la información de la Web. (viii) Publicación y actualización de la información sobre la cobranza de Aportes Fijos. (ix) Envío de recordatorios de pago a los armadores sobre sus aportes Fijos. (x) Atención del correo Institucional.

Habiendo tomado conocimiento el Directorio, de lo informado por el Gerente del Proyecto, los presentes coincidieron en la pertinencia de la continuidad de dichas actividades durante el periodo de liquidación y el señor Presidente dio paso al segundo punto de la agenda del día.

2. Presupuesto proyectado 2021.

En este punto, el señor Revilla mostró a los presentes un cuadro comparativo de la evolución del presupuesto del FONCOPEs desde el año 2011, permitiendo apreciar la línea decreciente que va desde los S/. 2'787,112.00 Soles, que fueran el presupuesto del año 2011, hasta los S/. 876,241.00 Soles, que se estima se requerirán para el año 2021; así como, la reducción de S/. 361,207.00 Soles en el año 2021, respecto a lo presupuestado para el año 2020.

Seguidamente, el señor Revilla presentó al Directorio una proyección de presupuesto para el año 2021, el mismo que tentativamente planteó en S/. 876,241.04 Soles, cifra que comprende el costo del fideicomiso, las dietas de los Directores, auditorías, consultas legales, publicaciones, un liquidador, un asistente junior, el asesor legal, outsourcing contable, memoria virtual, conferencia de prensa y el costo del administrador del sistema, entre otros.

Respecto a la posible determinación de la cuota anual para las zonas norte y sur, el señor Revilla propuso utilizar el saldo del presente año 2020 (estimado en S/.100,000.00) para reducir ambas cuotas.

Luego de solicitar la precisión de algunos de los puntos considerados en la propuesta del Gerente del Proyecto, los miembros del Directorio solicitaron al señor Revilla cursar una comunicación a IPAE para que manifieste su intención de asumir la liquidación del FONCOPEs, considerando las reducciones y ajustes en el presupuesto consideradas para dicha etapa. En ese sentido, se acordó tomar una decisión sobre la determinación del presupuesto del año 2021, una vez recibida la respuesta de IPAE.

3. Otros asuntos de interés

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el gerente del proyecto y no habiendo otros puntos a tratar en la agenda del día, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día viernes 23 de octubre de 2020.

Se levantó la presente sesión, siendo las once horas con veinte minutos (11:20am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.


Juan Carlos Vargas Gianella


Adriana Carmen Giudice Alva


Jorge Alejandro Risi Mussio


Yesica Changaná Cavero


David Lemor Bezdin


Raúl Lafora Gaviño


Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca